

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE CAMPAÑA
EVANGELIZADORA QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 1403

MELIPILLA, 30 ABR. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La solicitud de la Iglesia de Dios de la Profecía, de fecha 25 de abril de 2015;
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la **Iglesia de Dios de la Profecía**, para realizar Actividad Evangelística, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 01 de mayo de 2015, en la Multicancha ubicada entre las calles Obispo Guillermo Vera y René Vio Valdivieso en la Población Pablo Lizama, desde las 10:00 hasta las 21:00 horas, con música por altoparlantes.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Marco Benavides Delgado, Obispo de la Iglesia de Dios de la Profecía.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CGA/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Seguridad Pública
- Inspección
- Señor Rafael Trujillo
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/